	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 09-FEBRERO-2023	HORA: 08:00
	1ER. CORTE EL 5 DE ABRIL DE 2023 2° CORTE EL 09 DE JUNIO DE 2023 3° CORTE EL 11 DE AGOSTO DE 2023 4° CORTE EL 13 DE OCTUBRE DE 2023 5° CORTE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023	
GARANTIA CONTRACTUAL	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza numero: 62-44-101017298 expedida el 31 de enero de 2023 Amparo: cumplimiento y calidad del servicio Suma asegurada: cumplimiento del contrato $4.200.000 y Calidad del servicio $1.400.000 Vigencia cumplimiento del contrato desde el 31-01-2023 hasta el 20-06-2024 y Calidad del servicio 31-01-2023 hasta el 31-05-2024	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	

Entre los suscritos: el Señor Coronel NAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.227 expedida en Cali Valle del Cauca,, debidamente facultado mediante la la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 204 Articulo 01 del 25 de febrero 2022, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA –COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, con NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA –CACOM-1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante EL MINISTERIO, ACEPTA de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ, mayor de edad y domiciliada en La Dorada Caldas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.041 expedida en Bogotá D.C., actuando en su propio nombre y representación, en adelante EL CONTRATISTA; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 24 de enero de 2023, SE OBLIGA con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA –CACOM-1 a ejecutar el contrato, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución del presente contrato:.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	MEDICO VETERINARIA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER LOS SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUSE 15.

ÍTEM	CONCEPTO	ESPECIFICACION TECNICA			
		DIAGNOSTICO	SERVICIO	ATENCIÓN	
				DIURNO	NOCTURNO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 09-FEBRERO-2023	HORA: 08:00
CONTRATO N°	008-00-D-CACOM-1-GRUSE-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31/01/2023	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE – 15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA PARA EL AÑO 2023	
VALOR DEL CONTRATO	**CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00) M/CTE.**	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	EL OBJETO DEL CONTRATO SE EJECUTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL GRUSE 15 DEL CACOM-1, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA O DE SER NECESARIO, DE ACUERDO CON LA PATOLOGÍA DEL SEMOVIENTE, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSULTORIO DEL CONTRATISTA.	
CONTRATISTA	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ NUMERO DE DOCUMENTO 52966041	
INTERVENTOR	**NO APLICA**	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	SUPERVISOR PRINCIPAL: T2. REINOSO JIMENEZ JHORMAN CAMILO SUPERVISOR SUPLENTE: T3. MOLINA SEGURA SERGIO	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – CACOM -1, PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO EN CUATRO (05) PAGOS PROGRAMADOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:	

CORTE	PAGO	VALOR PAGO
05 DE ABRIL DEL 2023	PAC JUNIO 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
09 DE JUNIO DEL 2023	PAC AGOSTO 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
11 DE AGOSTO DEL 2023	PAC OCTUBRE 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO A FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
13 DE OCTUBRE DEL 2023	PAC DICIEMBRE 2023 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	DE ACUERDO CON FACTURACION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
20 DE DICIEMBRE DEL 2023	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y HASTA POR EL SALDO RESTANTE DEL CONTRATO ADJUDICADO

NOTA: EL PAGO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN PREVIA DE PAC POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023, PLAZO DENTRO DEL CUAL SE HAN PROYECTADO CINCO CORTES PARCIALES DE LA SIGUIENTE FORMA Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL. LO QUE PRIMERO OCURRA:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 09-FEBRERO-2023	HORA: 08:00

1	ANESTESIA FIJA PARA EQUINOS Y CANINOS	Se utiliza dependiendo del procedimiento a realizar ya sea una inmovilización y toma de muestras, por cirugía, por tratamiento	Utilizada para procedimientos menores en caninos y equinos.	X	X
2	BIOPSIA	La evaluación microscópica del tejido para determinar si está inflamado,infeccioso, o canceroso. si el tejido está canceroso.	Procedimiento diagnóstico que requiere la extracción total oparcial de un tejido en caninos y equinos.	X	X
3	CUADRO HEMÁTICO	Cuadro hemático completo para caninos y equinos	cuadro hemático completo paracaninos y equinos	X	X
4	SERVICIO DE INTERCONSULTA MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA	Servicio de interconsulta medico veterinaria especializada, el cual incluye interpretación radiológica o de ayudas diagnósticas, enfocado la solución de casos clínicos complejos.	Este servicio será realizado por médico veterinario o zootecnista con especialización en el área veterinaria equinos y caninos.	X	X
5	DISPOSICION DE CADAVER CANINOS DE 0 A 10 KG		Disposición decadáver caninos de 0 a 10 kg con recolecciónen el domicilio en	X	
6	ENDOSCOPIA	Endoscopia digestiva superior (esófago, estómago, duodeno), endoscopia digestiva inferior (recto y colon), visualización de la nariz, laringe, tráquea y bronquios, inspección interna de la vagina y el útero, visualización e inspección detallada de una visera u órgano.	Técnica diagnóstica de visualización de órganos huecoso cavidades corporales	X	
7	EXAMEN COPROLÓGICO	Examen Coprológico	Examen Coprológico	X	
8	RASPADO DE PIEL	Raspado de piel	Raspado de piel	X	
9	PROFILAXIS DENTAL CANINOS	profilaxis dental equinos y caninos	profilaxis dental equinos y equinos una vez al año	X	
10	PROFILAXIS DENTAL EQUINOS	profilaxis dental equinos y caninos	profilaxis dental equinos y caninos	X	
11	SERVICIO DE OFTALMOL OGÍA	Servicio de oftalmología completo para caninos y equinos	Procedimiento de valoración oftalmológica para equinos y caninos	X	
12	SERVICIO DE INYECTOL OGIA	Servicio de inyectología para caninos y equinos	Servicio de inyectología para caninos y equinos toda vez que sea necesario	X	X
13	PARCIAL DE ORINA	El estudio de la orina para determinar el estado de salud renal del animal. saber si existe insuficiencia renal, células anormales, alteraciones glomerulares, hematuria, litiasis e infección urinaria.	Parcial de orina para caninos y equinos toda vez que sea necesario		
14	URGENCIA VETERINARIA	Urgencia veterinarias para equinos y caninos	Urgencia veterinaria para caninos y equinos	X	X

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 09-FEBRERO-2023	HORA: 08:00

15	DISPOSICION DE CADAVER CANINOS DE 21 A 35 KG	Disposición de cadáver caninos de 21 a 35 kg	Disposición de cadáver caninos de 21 a 35 kg con recolección en el domicilio en Comando Aéreo de Combate No.1, conentrega de certificado de la disposición del cadáver. normatividad vigente.	X	

El servicio de disposición final será brindado solo para los caninos de acuerdo a las especificaciones de peso según ficha técnica, y siguiendo el procedimiento que se encuentra establecido.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1. Los guías caninos y /o supervisores del contracto, podrán hacer acompañamiento y seguimiento de los procesos realizados por el médico veterinario a cada uno de los pacientes.

2. El servicio de atención médica debe ser ofrecido por veterinarios graduados con experiencia y capacidad de realizar los procedimientos anteriormente descritos en las especificaciones técnicas.

3. Se deberá allegar la documentación soporte con la respectiva copia del diploma médico veterinario o médico veterinario zootecnista graduado.

4. Se debe aportar certificación de experiencia de mínimo 2 años del personal que prestará el servicio en las instalaciones en las especialidades de: especialista en Laboratorio clínico, especialista en ortopedia y especialista en medicina interna.

5. La contratación será global es decir que las cantidades serán a requerimiento o necesidad de la FAC-CACOM-1 sin sobrepasar el presupuesto asignado.

6. El CONTRATISTA se compromete a ofrecer los servicios médicos veterinarios a cualquier hora en caso de emergencia, previa coordinación con el GUIA CANINO DISPONIBLE DEL CACOM-1, siendo la atención 24 horas, los siete días a la semana, en caso de urgencia veterinaria se deberán atender en un máximo 2 horas.

7. Los servicios médicos veterinarios; se deberán realizar de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas y hasta agotar los recursos.

8. Los procedimientos de alta complejidad, intervenciones quirúrgicas y urgencias que se determinen como vitales deben ser atendidas en un centro médico veterinario, en ubicación a un radio máximo de 14 kilómetros con respecto a la ubicación del Comando Aéreo de Combate No. 1, la cual debe contar con los equipos requeridos para ofrecer los servicios médicos exigidos en las especificaciones técnicas y esta debe cumplir con registro en Cámara Comercio. Lo anterior con el fin de garantizar un mejor tiempo de reacción para la atención medica de los caninos y equinos en el momento que sea requerido, teniendo en cuenta que una capacidad de respuesta rápida es fundamental para el éxito de los servicios médicos de urgencias hospitalarias, una demora en atención de un canino o equino puede aumentar el riesgo de mortalidad o afectar la seguridad del paciente.

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 09-FEBRERO-2023	HORA: 08:00

9. Los controles y procedimientos veterinarios se deberán realizar dentro de las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM – 1), ubicado en Puerto Salgar Cundinamarca.

10. En el caso de los servicios de disposición de cadáveres, deben venir hasta las instalaciones del CACOM-1, por los residuos o cadáveres caninos. Así mismo deben anexar certificado de disposición de residuos biológicos, estos residuos deberán ser recolectados por una empresa certificada para tal fin y que cuente con los medios de transporte requeridos según la normatividad vigente. Así mismo, los cadáveres de los caninos deberán ser cremados en cámara de cremación y mencionada empresa de disposición de residuos deberá contar con permiso de emisiones atmosféricas expedido por la Corporación Autónoma Regional(CAR) mediante resolución 2803 del 27 de diciembre de 2016 de acuerdo a la normatividad vigente.

11. Proporcionar los medicamentos que sean requeridos para los procedimientos médico- veterinarios, los cuales deben estar ajustados a los valores del mercado.

12. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

13. Responder por la calidad de los servicios objeto del contrato.

14. Entregar los datos correspondientes al supervisor, suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

15. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.

16. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

17. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca. los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.

18. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Invitación Pública.

19. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.

20. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.

21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. (DE SER ASI, COMUNICARSE CON LA LINEA ANTICORRUPCION 018000 110 588 O AL CORREO anticorrupción@fac.mil.co)

22. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 09-FEBRERO-2023	HORA: 08:00

23. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

24. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el CACOM-1.

25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

26. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

27. Informar en todo momento, la situación médica, terapéutica, dosificación y toma de medicamentos de los animales tratados, al supervisor del contrato.

28. El Contratista seleccionado deberá aportar constancia proferida por la ARL que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo).

OBSERVACIONES

Se le imparte al contratista las medidas de seguridad a mantener dentro de la unidad militar, acoger los protocolos de bioseguridad para prevención de la propagación del COVID 19.

El contratista cumplirá estrictamente con las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por el comando aéreo de combate N.1, en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
Representante Legal
MEDICO VETERINARIA U.D.C.A T-P- 17087

Técnico Segundo REINOSO JIMENEZ JHORMAN CAMILO
Supervisor Principal